



sustituir las maderas de otras y de la puerta de la calle y tambien de los balcones, y por ultimo para dejar como balcones las ventanas del piso mas alto de la casa numero uno, de la calle de Eulogio Soriano, propia de Doña Dolores Maceres Castel-Perez; y

D.

Para decorar con unos tableros de madera pintados, el exterior de su establecimiento de Confiteria de Don Modesto Bellod, sito en la calle del Crédito público numero diez y nueve, a' condicion de que su mayor resalte o volada, no exceda de los diez centimetros que prefijan las Ordenanzas Municipales.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la adquisicion de una mula con destino a un carro de Policia Urbana. Visto lo propuesto por la Comision permanente de Policia Urbana, el Ayuntamiento concede o'mplia autorizacion al Señor Alcalde-Presidente, para la adquisicion de una mula para el carro de Policia Urbana, a' cargo del Carrero Felipe Gil Serrano, por haberse muerto la que tenia.

Se acordó, nombrar un arriero y uno de la Farmacia municipal, a' D. Manuel Carreras Sanchez y D. Narcarias Piro. Pero respectivamente

Diose seguidamente cuenta del dictamen que dice asi: "Excmo Ayuntamiento. = Desacuerdo esta Comision permanente de Beneficencia y Sanidad, que el personal subalterno que ha de prestar servicios en la Farmacia Municipal, reuna las condiciones especiales de idoneidad y competencia necesarias para prestar que dichos servicios se resentan y que los intereses que el Ayuntamiento administra sufran perjuicios, se ha ocupado de la eleccion, entre las diferentes personas que han pretendido las plazas de arriero y mozo de Farmacia gratificadas durante el segundo semestre del corriente año economico, con cuatrocientas noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos y doscientas setenta y tres con ochenta, respectivamente, aquellas que, por virtud de los informes adquiridos, con

